

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00382

Por secretaría, requiérase por última vez a la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, quien fungió como secuestre, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de las consecuencias legales. Comuníquesele por el medio más expedito y déjese constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 74 Hoy 07-12-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario